

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 33 33 004 2022-00020 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE:	DAVID ALEXANDER DURÁN OSORIO
DEMANDADOS:	-NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN -FOMAG -DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	REQUIERE POR ÚLTIMA VEZ PARTE DEMANDADA

En proveído fechado 9 de junio de la presente anualidad¹, se requirió nuevamente a la codemandada Nación-Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestacionales Sociales del Magisterio, para que el término de 15 días, certificara la fecha exacta en que consignaron las cesantías de la vigencia 2020, copia de la constancia de la respectiva transacción- consignación e indique la fecha exacta en la cual fueron cancelados los intereses a las cesantías y el valor cancelado, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna al respecto.

Así las cosas, en aras de dar celeridad y continuidad al proceso, se requiere **por última vez**, a la entidad codemandada para que, en el término de 5 días, contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, de respuesta al requerimiento anterior, so pena de **iniciar el trámite incidental por desacato a los requerimientos judiciales** que se le han venido efectuando.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', written over a horizontal line.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

¹ Folios 46 expediente digital

CL

Firmado Por:
Evanny Martínez Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d06979f6f112a8de0b137d081605e97a5029ad6a01179cf3894033cb59325fcc**

Documento generado en 22/09/2022 02:55:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 26/09/2022 fijado a las 8 a.m.

CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria